

**AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
DE SERVICIO PÚBLICO, QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 269

LA UNIÓN, 19 de Febrero del 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.175 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, el Decreto de Ley N° 799 y sus modificaciones; la Ley N° 20.174 del 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco, y el Decreto N° 507 de 09 de abril de 2008 del Ministerio del Interior, que me nombra Gobernador Provincial de Ranco;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de autorización para la circulación del vehículo estatal, oficio Ord. N° 13 del 11 de Febrero del 2010, de la Oficina Provincial de Autoridad Sanitaria, Región de los Ríos;
- 2.- La necesidad de Fiscalizar control verano y demandas espontáneas en las comuna de la Provincia del Ranco;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley en esta materia.

RESUELVO:

1° Autorízase al vehículo BFYK- 81 Marca Nissan Terrano, Color Blanco, para circular el día sábado 20 de Febrero del 2010, desde 09:00 hrs. hasta las 19:00 hrs. con el objeto de realizar la fiscalización y control verano y demanda espontánea en las comuna de la Provincia del Ranco.

2° Se hace presente que, el conductor será Claudio Cerceda Ortiz Rut. 8.805.640-K y que será acompañado por los Fiscalizadores de la Autoridad Sanitaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


GOBERNADOR PROVINCIAL
GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DEL RANCO
CLAUDIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
GOBERNADOR (S)

NDA / En

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Regional de Coahuil
- Depto. Jurídico
- Oficina de Planes